

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-517

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

En memorial anterior la demandada EGLED ALVAREZ QUINTERO manifiesta que se da por notificada del auto mandamiento de pago proferido en el presente proceso.

Como el artículo 301 del C.G. del P., establece que si una parte manifiesta en escrito que lleve su firma que conozca determinada providencia se entenderá notificada de la misma desde la fecha de presentación del mismo, se debe proceder de conformidad con lo previsto en la citada norma por cuanto se cumple con lo previsto en la misma.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- TENER a la demandada EGLED ALVAREZ QUINTERO, notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2021, desde el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), fecha de presentación del escrito en la secretaría del juzgado.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el traslado a la ejecutada vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8bad852fad63064d7fd3c1d49dc76e9d0020a4f38b8486ac36ae88cfdd1abf1**

Documento generado en 25/01/2022 08:28:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>